"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 012-2022-CVH-PD

Lurigancho-Chosica, 20 de Abril del 2022

/ISTO:

El Informe N° 046-2022-CVH/OPEP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el informe N° 051-2022-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, el informe N° 21-2022-CVH-GG emitido por la Gerencia General y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Publica Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que rige por el decreto legislativo N° 756 y por su Estatuto, y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público:

Que, con Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2022-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Que, la citada Directiva en su artículo 4º Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria señala en el numeral 4.1: "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad".

Que, el numeral 4.2 de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 indica: "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades".

Que, la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad desarrollas las acciones establecidas en el numeral 4.3 y numeral 4.4 de la presente directiva.



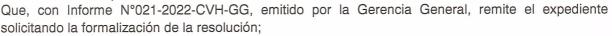


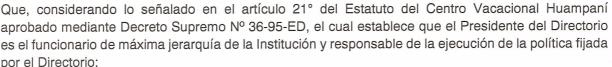
Que, el Informe N° 046-2022-CVH/OPEP, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita se conforme la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023 – 2025;



procedente la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, de conformidad con la normativa vigente;

Que, con Informe N°051-2022-CVH/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, indica que es







Con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Gerencia General y en uso de las facultades conferidas al Presidente del Directorio mediante el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní aprobado por Decreto Supremo N° 36-95-ED y por el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado por Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD y de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025 del Centro Vacacional Huampaní", la cual estará conformada de la siguiente manera:

1.	OVACAC	d
2	Oficina de	割
3/	Planeamiento Estratégico y	[m
'	Prosupuesto	
1	WAMPAN	

PRESIDENTE	Jefe la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Aseguramiento
	de la Calidad
	Jefe de la Unidad de Inversiones y Proyectos
	Responsable de la Unidad Formuladora
	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
	Responsable de Unidad Ejecutora
	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
MIEMBROS	Jefe de la Unidad de Logística
	Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
	Gerencia de Operaciones
	Sub Gerente de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento
	Sub Gerente de Alimentos y Bebidas
	Sub Gerente de Comercialización
	Sub Gerente de Mantenimiento y Servicios Generales
	Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los miembros de la Comisión designados, de los alcances de la presente resolución disponiéndose que las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad le otorguen las facilidades del caso y brindar el apoyo necesario para cumplir su función bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del CVH.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ASESORIA LEGAL

Oficina de Planeamiento Estratégico y Presúpuesto

CENTRO VACACIONAL MUAMPANI

Carlos Alberto Herrera Cáceres Presidente del Directorio